

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000350

N°: 0.559 Fecha: 04 SEP 2018

Callao, 04 SEP 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio N°3634-2018/GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de agosto de 2018, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao; y

CONSIDERNANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993; la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, de la Carta Magna; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N°28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20°, de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional (hoy Gobernación Regional), es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, máxima autoridad de la jurisdicción y representante legal y titular del Pliego Presupuestal; entendiéndose que en su condición de órgano ejecutivo en él residen plenamente las facultades y atribuciones que al nivel de gobierno regional se encuentran establecidas.

Que, de acuerdo con una gestión eficiente y eficaz, el Gobierno Regional del Callao, cuenta con el documento técnico normativo de gestión institucional, esto es, el Reglamento de Organización y Funciones en el que se encuentran definidas las funciones y competencias, así como también se encuentran comprendidos los Órganos Desconcentrados, como lo es la Dirección Regional de Salud del Callao-DIRESA.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000121, de fecha 06 de febrero de 2013, se delegó al entonces Director General de la Dirección Regional de Salud, Doctor Ricardo Aldo Lama Morales, las facultades administrativas, para que en nombre y representación del Presidente Regional del Gobierno Regional del Callao, (hoy Gobernador Regional), Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, pueda suscribir Convenios Específicos de Cooperación Institucional y Convenio Marco de Cooperación Institucional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000254, de fecha 06 de julio de 2018, se da por concluida la designación del Doctor Ricardo Aldo Lama Morales, en el cargo de confianza de Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao-DIRESA CALLAO.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000256, de fecha 06 de julio de 2018, se designa al médico Amador Hildebrando Villanueva Espinoza, en el cargo de confianza de Director



Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao-DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao.

Que, de acuerdo al literal d), del artículo 8°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, se detallan las atribuciones y responsabilidades del Director General de la Dirección Regional de Salud, como el funcionario de más alta jerarquía, quien entre otras funciones tiene la de: "d) Suscribir los convenios en los cuales la Dirección Regional de Salud del Callao, sea parte interesada".

Que, siendo así, correspondería delegarse al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, Doctor Amador Hildebrando Villanueva Espinoza, las facultades administrativas para que en nombre y representación del Gobernador Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero suscriba Convenios Marco y Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional, en los cuales, la Dirección Regional de Salud del Callao sea parte interesada; debiendo dejarse sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°000121, de fecha 06 de febrero de 2013.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao-DIRESA CALLAO, Médico Amador Hildebrando Villanueva Espinoza, las facultades administrativas para que en nombre y representación del Gobernador Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, pueda suscribir Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional y Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional, en los que la Dirección Regional de Salud del Callao sea parte interesada

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N°000121, de fecha 06 de febrero de 2013, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas, Órganos Desconcentrados, para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VIC. MARIO LUIS GARCÍA SANCHEZ VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 4559 Fecha: 04 SEP. 2018